

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 73

RECOLETA, 07 MAYO 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N°299 de fecha 06 Mayo 2019 del Sr. Luis Moreira Uribe Director Secpla; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N°62 DE 16 ABRIL 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°1088 DE 25 ABRIL DE 2019, EN EL SENTIDO DE SEÑALAR QUE EL APORTE MUNICIPAL APROBADO PARA LA PRIMERA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA POSTULARA AL PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO 2019 – 2020, DENOMINADO MEJORAMIENTO PLAZA FRAY ANDRESITO BARRIO LA CHIMBA, RECOLETA, EQUIVALENTE AL 3% DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN, SE ESTIMA EN UF 304 Y NO EN UF 660, COMO SE SEÑALA EN EL ACUERDO QUE SE RECTIFICA”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/gnp.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Adm. Municipal**
- **Jurídico**
- **D.A.F.**
- **Secpla**
- Secretaria Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 73 DE 07 DE MAYO DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE RECTIFICA EL ACUERDO N° 62 DE 16 DE ABRIL 2019, COMO SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1286

RECOLETA,

07 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- El acuerdo N° 62 del Honorable Concejo Municipal de fecha 16 de Abril de 2019.
- 2.- El acuerdo N° 73 del Honorable Concejo Municipal de fecha 07 de Mayo de 2019.
- 3.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuestos por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 73 de fecha 07 de mayo de 2019 del Honorable Concejo Municipal que:

APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N° 62 DE 16 DE ABRIL 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 1088 DE 25 DE ABRIL DE 2019, EN EL SENTIDO DE SEÑALAR QUE EL APOORTE MUNICIPAL APROBADO PARA LA PRIMERA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA POSTULARÁ AL PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 2019-2020, DENOMINADO MEJORAMIENTO PLAZA FRAY ANDRESITO BARRIO LA CHIMBA, RECOLETA, EQUIVALENTE AL 3% DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN, SE ESTIMA EN UF 304 Y NO EN UF 660, COMO SE SEÑALA EN EL ACUERDO QUE SE RECTIFICA"

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE, ALCALDE DE RECOLETA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE ESCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/LMU

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas, SECPLA, DOM

1551659

